



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO:

INFORME TÉCNICO. Análisis de la evaluación de los planes de estudio de grado en el ámbito de las ciencias de la salud (2008-2011). Propuestas y recomendaciones.

**Comisión de evaluación de rama de Ciencias de la Salud –
Grados de ANECA**

Puede descargar el **informe completo**, pulsando [aquí](#)

Este documento es propiedad de ANECA. Su contenido podrá ser utilizado siempre que se cite su procedencia. Esta publicación refleja la opinión de sus autores. ANECA no se hace responsable de las opiniones vertidas en la misma.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO:

INFORME TÉCNICO. Análisis de la evaluación de los planes de estudio de grado en el ámbito de las ciencias de la salud (2008-2011). Propuestas y recomendaciones.

Este estudio se enmarca en un nuevo modelo universitario que pone de manifiesto notables incrementos globales en la rama de ciencias de la salud: estudiantes, Títulos, recursos, entre otros; y, de modo específico, cambios en la formación de cada uno de los Títulos de esta rama. Dado los ajustes realizados en los nuevos planes de estudios, se precisa del establecimiento de mecanismos de control para facilitar la evaluación de la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes universitarios.

De este modo, la comisión de evaluación de rama del nivel de grados de ANECA trata con este documento de reflexionar sobre los criterios y estándares utilizados en la evaluación realizada durante el periodo 2008 al 2011. Este documento por tanto tiene como propósito reflexionar, explicar decisiones y esfuerzos solicitados a las universidades, así como valorar el resultado de la intensa tarea realizada de forma previa a la verificación de los nuevos grados del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) para poder aportar sugerencias para el seguimiento y la futura renovación de la acreditación de los Títulos.

INTRODUCCIÓN

Contexto de la evaluación: programa VERIFICA.

Este estudio se enmarca en la primera fase de un modelo global de evaluación de programas determinado por la legislación vigente y en el que ANECA ha elaborado documentación y herramientas para llevar a cabo tal encomienda. Este modelo consta de evaluación para el inicio (programa VERIFICA), evaluación de proceso o de la implantación (programa MONITOR) y evaluación final (programa ACREDITA).

En el momento que una universidad decide ofrecer un Título oficial, su plan de estudios debe ser evaluado por una agencia de evaluación de la calidad, de manera que quede validada inicialmente la formación no sólo por medios propios, sino también por medios externos a la universidad aportando mayor confianza si cabe al sistema universitario.

Hasta la aparición del Real Decreto 861/2010, todo el proceso de evaluación previa a la verificación ha sido llevado a cabo por ANECA con la colaboración de varias agencias de evaluación como fueron ACSUCYL (Castilla y León), ACSUG (Galicia) y AGAE (Andalucía). A partir de este Real Decreto, cada una de las agencias designadas por la correspondiente ley de las comunidades, junto con ANECA, pueden realizar este proceso de evaluación si reúnen las condiciones marcadas en el mencionado Real Decreto¹.

¹ Los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen y que cumplan con los criterios y estándares de calidad establecidos por la Comisión Europea mediante la superación de una

Oportunidad y títulos.

La comisión de la evaluación de los títulos de grado de la rama de Ciencias de la Salud de ANECA ha tenido la oportunidad de realizar una valoración general de la experiencia llevada a cabo y de todo lo aprendido, la cual comprende tres años de intenso trabajo (2008-2011) para la adaptación de los títulos oficiales dentro del proceso de convergencia europeo.

Se considera que el momento en el que se elabora este informe técnico por parte de dicha comisión de evaluación es propicio debido a motivos tales como que:

- Se ha llevado a cabo la completa transformación formal de la oferta de las antiguas enseñanzas para adaptarla a las exigencias de la nueva ordenación.
- Se ha generalizado la implantación de los nuevos títulos de grado en las universidades españolas.
- Las universidades se están enfrentando al reto de implementar un sistema de enseñanza y aprendizaje que pone el énfasis en el estudiante y el logro de las competencias definidas en el plan de estudios.
- Se está llevando a cabo el proceso de seguimiento de los títulos ya implantados y en el horizonte se presenta la futura renovación de la acreditación de los mismos.

Además, la actividad de evaluación para la verificación iniciada en febrero de 2008 ha alcanzado una madurez que justifica la oportunidad, en este momento, de una reflexión de las características como las aquí planteadas. No debemos olvidar que desde su inicio hasta octubre de 2011 se evaluaron 349 propuestas de grado en este ámbito (de las que 332 recibieron un informe favorable). Este estudio se ha realizado teniendo en cuenta los informes de dicho periodo.

Prospectiva

Este informe técnico se ha centrado en unos títulos determinados, si bien persiste el interés de ampliar el mismo a otros títulos, en este mismo ámbito, de igual relevancia y tradición que los presentes (Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, Logopedia, Óptica y Optometría, Podología, Terapia Ocupacional, entre otros), junto con otros que han supuesto una novedad con respecto a los títulos que contenía el catálogo universitario previo a los acuerdos de Bolonia en ciencias de la salud, como han sido los títulos de Biología Humana, Ciencias Biomédicas, Ciencias Biosanitarias, etcétera. No obstante, buena parte de las conclusiones generales pueden ser transferibles y transversales como se pone de relieve en los apartados siguientes.

evaluación externa que les permita ser miembros de pleno derecho de la Asociación Europea para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (*European Association for Quality Assurance in Higher Education*) –ENQA– y estar inscritas en el Registro Europeo de Agencias de Calidad –EQAR.

MÉTODO

Objetivo

El **objetivo principal** ha sido analizar de un modo sistemático los planes de estudios de ciencias de la salud en los objetivos concretos de que las comisiones de evaluación, equipos proponentes y los distintos agentes implicados en los procesos formativos universitarios dispongan de primera mano de los estándares generales adquiridos durante el proceso de verificación (*Know-how*), que se comprendan de forma adecuada las decisiones tomadas y que se contemplen posibles particularidades a nivel de Título, y con el fin de detectar áreas de mejora y estratégicas para la nueva universidad que se está construyendo.

Muestra

Este estudio se ha centrado en el análisis de títulos oficiales informados por la comisión de evaluación de ANECA. Por tanto, no ha tenido en cuenta los realizados en otras comisiones de evaluación. En concreto, se han analizado planes de estudios de universidades tanto públicas (aproximadamente en un 66%) como privadas (34%), con un promedio próximo a 2 Títulos analizados por universidad. Esta muestra, con títulos provenientes de 38 universidades diferentes, corresponde al 87,5% de los planes de estudios distribuidos entre los grupos de trabajo. Los no evaluados fueron por desacuerdo entre los pares o bien porque alguno de ellos no pudo completar su tarea en el tiempo asignado.

Títulos revisados*:	Cantidad
Graduado en Medicina	9
Graduado en Odontología	9
Graduado en Farmacia	10
Graduado en Nutrición Humana y Dietética	10
Graduado en Enfermería	7
Graduado en Fisioterapia	7
Graduado en Psicología	10
Graduado en Veterinaria	8

NOTA: Representatividad: 70 de 322 favorables = 22% de los títulos posibles en ciencias de la salud.

El proceso de selección de los títulos tuvo en cuenta una serie de criterios como que los planes de estudios hubieran sido informados favorablemente de forma previa a la verificación por parte de ANECA, que en la medida de lo posible analizar diez planes de estudios por titulación que compone este informe técnico, que en cada grupo de trabajo no hubiera dos títulos de una misma universidad, hacer la evaluación lo más extensiva posible, entre otros.

Procedimiento

Con un diseño cuantitativo – cualitativo, realizado *a posteriori*, mediante un instrumento de evaluación, elaborado *ex profeso* (ver apéndice), se recogieron datos descriptivos, opiniones y valoraciones de una muestra de planes de estudios de vocales académicos, profesionales y estudiantes que conforman la comisión de evaluación. Este estudio se ha basado en una revisión por pares:

- Operativamente se han establecido cuatro grupos de trabajo por agrupaciones temáticas: G1. Medicina y Odontología, G2. Enfermería y Fisioterapia, G3. Farmacia y Nutrición Humana y Dietética y G4. Veterinaria y Psicología.

- Cada uno de los planes de estudios es revisado por dos expertos mediante el instrumento de evaluación, y entre ambos se han acordado las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de cada uno de los analizados.
- Para llevar a cabo esta tarea los pares incluidos en dichos grupos dispusieron de la memoria de verificación informada favorablemente y los informes (provisionales y finales) emitidos por ANECA sobre dicho Título.

Finalmente, se ponían todos estos resultados en común y se extraían conclusiones de carácter global para la titulación.

RESULTADOS

Recomendaciones generales para los nuevos grados.

A continuación se incluye un conjunto de recomendaciones generales fruto de la experiencia de la evaluación de los proyectos de títulos oficiales durante el periodo señalado. Los aspectos aquí tratados han sido incluidos en muchos de los informes de evaluación que ANECA ha emitido tanto a las universidades como al Consejo de Universidades y, asimismo, han sido observados en el análisis pormenorizado de los títulos recogidos en este informe técnico.

- **Eje: número de estudiantes de nuevo ingreso/personal académico/recursos materiales en el aprendizaje del estudiante.**

Dos aspectos esenciales en la evaluación de un plan de estudios son su **viabilidad y la coherencia de su diseño formativo**. De acuerdo con estos referentes, la evaluación debe atender al número de estudiantes y ponerse en relación tanto con profesores disponibles como recursos materiales, en la medida de lo posible con condiciones contextuales (por ejemplo, posibilidad de establecer convenios sólidos), sin olvidar que este eje debe ser puesto en contraste con la formación que se pretende impartir. Así este epígrafe se hace referencia a los siguientes puntos:

- Convenios en instituciones sanitarias.
- Títulos con residencia vs títulos sin residencia.
- Tamaño de los grupos para que los estudiantes puedan adquirir las competencias.
- Cumplimiento de compromisos en cuanto a contratación.
- Seguimiento por parte de la universidad del desarrollo de convenios educativos con otras clínicas.
- Adecuación y suficiencia personal académico para títulos que pasan de 3 a 4 años y añaden cursos de adaptación.
- Necesidad de completar con perfiles de profesorado propios de la titulación en ciertos títulos (Logopedia, Terapia Ocupacional).

El aumento en el número de estudiantes en algunos títulos que conducen a profesiones reguladas, bien porque la universidad ha decidido incrementar el número de estudiantes, bien porque dentro de la misma comunidad autónoma ha aumentado el número de universidades que imparten un mismo Título va a suponer un reto de organización del desarrollo de la formación práctica.

De acuerdo con esto, se ha propuesto hacer el siguiente análisis para anticipar problemas de ajuste en estos referentes con consecuencias en la implantación del plan de estudios. La presentación del siguiente gráfico ayuda a entender el problema y anticipar soluciones.

	Paso de títulos de 3 a 4 años.	Grados que mantienen o reducen duración.	Grados novedosos en la rama de conocimiento.	Grados novedosos contra el catálogo anterior.	Grados con cursos de adaptación.	Nuevos títulos en la universidad y ampliación a otros centros.	Incremento directo en la oferta de estudiantes.
¿Se produce incremento de estudiantes para la rama en los planes de estudios?	↑	NO	↑	↑	↑	↑	↑
Provisión - Dotación de Profesorado y PAS	✗	DEPENDERÁ SITUACIÓN PREVIA	DEPENDERÁ SITUACIÓN PREVIA	✗	✗	✗	✗✗
Provisión - Dotación de Recursos Materiales	✗	DEPENDERÁ SITUACIÓN PREVIA	DEPENDERÁ SITUACIÓN PREVIA	✗	✗	✗✗	✗✗
Convenios educativos para prácticas	DEPENDERÁ SITUACIÓN PREVIA	DEPENDERÁ SITUACIÓN PREVIA	✗	✗✗	DEPENDERÁ SITUACIÓN PREVIA	✗✗	✗✗
Convenios de Movilidad	DEPENDERÁ SITUACIÓN PREVIA	DEPENDERÁ SITUACIÓN PREVIA	✗	✗	NO PROCEDE	✗	✗

↑ Se producen incrementos en la matriculación total del grado.
 ✗ De interés porque puede precisar algún tipo de ampliación (convenios, RRHH, RRM, ...) para asegurar la viabilidad del proyecto.
 ✗✗ Aspecto muy destacado en la fase de seguimiento porque puede tener impacto en los resultados de aprendizajes de los estudiantes.

■ **Planificación de las enseñanzas, importancia de la presencialidad en las actividades más clínicas/prácticas.**

En la valoración de la planificación de las enseñanzas ha predominado el análisis de la relación entre objetivos/competencias/resultados de aprendizaje, actividades de formación y sistema de evaluación. Un aspecto formativo central para lograr cumplir estos objetivos, competencias y resultados de aprendizaje, y que pueda constatarse su logro es el análisis de las cargas de trabajo y en consecuencia la presencialidad de la formación que se imparte en el plan de estudios en los estudiantes.

En relación a la **presencialidad del estudiante** en los módulos / materias muy específicos y relacionadas con las prácticas de laboratorio o clínicas que exijan relación con los pacientes, se considera que ésta ha de ser elevada de modo que se dote del suficiente tiempo dentro de la planificación de la asignatura para que se produzcan los aprendizajes necesarios y al nivel esperado. Este criterio lo que defiende es un análisis de las competencias y su relación con la carga de trabajo que se necesita para alcanzarlas por lo que no cabe una respuesta genérica y para todas las materias por igual, ya que se pueden ver comprometidos aprendizajes que necesariamente deben ser situados y fruto de una reflexión previa. La presencialidad del estudiante no se debería entender como la aplicación de actividades formativas y metodologías docentes unidireccionales centradas de forma exclusiva en la transmisión de información por parte del profesor al estudiante, sin su participación. Esto no era lo que pretendía el criterio de ANECA, así se aclara en este documento que se trata, en cambio, de incrementar el tiempo disponible para fomentar la interacción entre el estudiante y el profesor que guía su aprendizaje, y la interacción entre el estudiante y el paciente que facilite la adquisición de las competencias de carácter más clínico, y a la par suponga una contribución a la mejora y enriquecimiento de la experiencia universitaria de éstos.

■ **Transferencia y Reconocimiento de créditos.**

Se considera clave el **establecimiento de una comisión de reconocimiento de créditos** que tenga unos criterios adecuados para la aplicación de dicho reconocimiento. Los títulos de ciencias de la salud tienen particularidades que dificultan enormemente estos reconocimientos por tratarse de conocimientos y competencias muy específicos por lo que puede evidenciarse la necesidad de comisiones específicas alejadas de reconocimientos automáticos preestablecidos. En cualquier caso el reconocimiento de créditos tiene que basarse en la relación entre las competencias adquiridas por el estudiante en su

formación/experiencia anterior y el título en donde se pretenden reconocer. En este sentido, es habitual pedir la mayor concreción posible al respecto.

■ **Cursos de adaptación de las diplomaturas a los grados.**

Actualmente se están poniendo en marcha muchos cursos de adaptación de los diplomados en títulos de la antigua ordenación a los títulos de grado. En este sentido se consideran importantes varios aspectos como cuidar la información previa a los estudiantes, que verdaderamente suponga un avance o complemento sobre el título de la ordenación anterior, que no condicione la viabilidad del programa general y a la vez sea adecuado. Asimismo, es un momento clave para establecer y observar cómo se está implementando todas las posibilidades de reconocimiento que proponía el Real Decreto 861/2010.

■ **Títulos novedosos con respecto al catálogo anterior en la Rama de Ciencias de la Salud sin atribuciones profesionales.**

Se observa un rango importante de títulos nuevos en la rama de ciencias de la salud. Desde títulos con tradición como Psicología, Óptica y Optometría, etcétera, provenientes de otras ramas, a otros como los relacionados con el ámbito biosanitario. En otras ramas de conocimiento también aparecen títulos como los relacionados con las ingenierías biomédica y con sinergias o de aplicación a esta rama.

■ **Importancia que el sistema de garantía de calidad de estos títulos preste atención al desarrollo de estos aspectos.**

Una sugerencia es que los sistemas de garantía de la calidad de las universidades recojan las particularidades de la rama de ciencias de la salud como convenios específicos con administraciones sanitarias, profesorado tutor de ciencias de la salud, formación clínica en centros receptores de prácticas, entre otros.

Oportunidades de mejora y comentarios específicos para el seguimiento de los nuevos grados.

A continuación se presenta una tabla que recoge título a título, las oportunidades de mejora y algunos comentarios para el seguimiento que se obtuvieron después del análisis del DAFO realizado, que tenía en cuenta – además – los resultados obtenidos al aplicar el instrumento de evaluación.

	Oportunidades de mejora	Comentarios para el seguimiento
Medicina	Formación docente en nuevas metodologías enseñanza y aprendizajes, y evaluación. Creación de foros de debate sobre las competencias de la profesión médica. Asegurar la integración de las materias.	Orientación estratégica de los planes de estudios. Atención a la dirección de estos planes y sus nuevos cometidos. Atención al papel de los estudiantes en los nuevos títulos. Control de compromisos adquiridos en el proceso de verificación. Comprensión del criterio de presencialidad.
Odontología	En los casos que proceda: comprometerse a regularizar la oferta con criterios amplios que incluyan factores pedagógicos, sociales, etcétera. Asegurar la integración de las materias y el papel de los equipos de coordinación docente. Nuevas posibilidades para la optatividad en los títulos de Odontología. Analizar perfiles específicos en títulos que aseguren la empleabilidad en un mercado laboral difícil.	Comprobación de sistemas integrados de aprendizaje y el papel de los mecanismos de coordinación docente. Atención al crecimiento rápido llevado a cabo por algunas universidades debido a posibles problemas de contratación o consecución de compromisos.
Farmacia	Establecimiento de itinerarios formativos. Incorporar nuevos convenios (hospitales,...). Iniciar en investigación. Reducir metodologías especialmente expositivas y unidireccionales. Valorar la oferta de estos estudios y dar perfiles específicos en cuanto a que se constata cada vez mayores dificultades. Incremento del periodo de prácticas tuteladas.	Revisar los sistemas de evaluación que han sido poco específicos en este título. Romper estructuras para hacer una formación integrada. Atención a los compromisos adquiridos especialmente por los nuevos títulos creados (25%) Las modificaciones presentadas.

	Oportunidades de mejora	Comentarios para el seguimiento
Nutrición Humana y Dietética	<p>Establecer convenios y aumentar las prácticas externas</p> <p>Aprovechar que es un título formado por profesionales de varios campos para la mejora investigadora del mismo y de sus profesionales.</p> <p>Posibilidad de disminuir las clases expositivas en títulos con buena dotación.</p> <p>Itinerarios formativos.</p>	<p>Impulsar el uso de nuevas metodologías docentes.</p> <p>Incrementar el peso de la evaluación continua.</p> <p>Aumentar el desarrollo de prácticas.</p> <p>Valorar los trabajos de fin de grado, dada la novedad del mismo.</p> <p>Seguir de modo estrecho los convenios nuevos generados.</p> <p>Las modificaciones presentadas.</p>
Enfermería	<p>Mejoras académicas que pueden permitir desarrollos y presencias (p. ej, en la investigación específica) que antes no tenía la profesión.</p> <p>Nuevas tendencias y ajustes en la formación enfermera.</p> <p>Mejoras en los planes de estudios que presentan cuestiones de un modo muy genérico.</p>	<p>Atención a que el estudiante está desempeñando su rol protagonista en el proceso.</p> <p>Dotación de doctores (búsqueda de específicos)</p> <p>Valorar las nuevas aplicaciones metodológicas y de evaluación, y cómo se llevan a cabo los Trabajos de Fin de Grado.</p> <p>Compromisos adquiridos (especial dificultad en CCAA que tienen números importantes en Escuelas de Enfermería)</p> <p>Atención a posibles nuevas modificaciones legislativas solicitadas por el colectivo enfermero.</p>
Fisioterapia	<p>Mejoras académicas que pueden permitir desarrollos y presencias (p. ej, en la investigación específica) que antes no tenía la profesión, a tener en cuenta en planes de estudios.</p> <p>Nuevas tendencias y ajustes en la formación fisioterapéutica.</p> <p>Mejoras en los planes de estudios ya que se presentan cuestiones de un modo muy genérico.</p>	<p>Atención a que el estudiante está desempeñando su rol protagonista en el proceso.</p> <p>Dotación de doctores (búsqueda de específicos)</p> <p>Valorar las nuevas aplicaciones metodológicas y de evaluación, cómo se llevan a cabo los Trabajos de Fin de Grado.</p> <p>Atención a compromisos adquiridos.</p>
Veterinaria	<p>Cambios a producirse desde la reflexión. Por ejemplos en el uso de nuevas metodologías, la ratio estudiante-profesor específica de las materias más clínicas, nuevas posibilidades que ofrece el RD 861/2010.</p> <p>Planes de renovación</p> <p>Aumentos de la formación práctica</p>	<p>Observar posibles reducciones en el número de estudiantes de estos títulos</p> <p>Tipos de comunicación entre responsables de la profesión que afectan a la formación universitaria.</p> <p>Comprobación de compromisos. (uno específicos es el personal de apoyo en los hospitales clínicos y animalarios)</p> <p>Observar la comprensión del criterio de presencialidad.</p>
Psicología	<p>Aumentar la formación práctica de estos estudiantes, muchos programas sólo tienen 6 ECTS prácticos.</p> <p>Planes de marketing debido al número importante de estos títulos. Aportando títulos más novedosos.</p> <p>Desarrollo profesional de los profesores en universidades centradas sólo en docencia al disponer de menor tiempo para la investigación.</p>	<p>Valorar informes de inserción laboral.</p> <p>En algunos casos necesidad de control en el número de estudiantes de acceso.</p> <p>Valorar si realmente se trata de un nuevo perfil con los cambios que se han producido.</p> <p>Observar mejoras e innovaciones de los títulos, junto con el cumplimiento del criterio específico propuesto por la comisión.</p> <p>Compromisos de contratación</p>

CONCLUSIONES Y DISCUSIÓN

Muchas voces argumentaban la necesidad del cambio en las universidades. La comisión de evaluación con este informe técnico se ha preguntado si se habrá producido y en qué grado, si las bases puestas en la verificación por parte de todos los agentes involucrados habrán sido suficientes, si habrá sido positivo todo este esfuerzo, y cuáles son los cambios que efectivamente se pondrán en marcha.

El contexto universitario ha sufrido una transformación que duda cabe. Ahora es el momento de iniciar la valoración de si ésta es suficiente y adecuada, y si los esfuerzos realizados verdaderamente han valido la pena.

En cualquier caso parece que en estos momentos disponemos de:

- Una planificación docente mejorada respecto a modelos anteriores, que incluye la enumeración de las actividades de aprendizaje y su relación con los objetivos y competencias del plan de estudios.
- Un considerable enriquecimiento metodológico de las actividades formativas entre las que se incrementan significativamente aquellas que dan pie a un aprendizaje más activo y reflexivo por parte de los estudiantes como pueden ser los seminarios, la tutorías, etcétera.
- Un elevado grado de diversificación de las actividades de evaluación entre las que adquieren un peso muy significativo aquellas que favorecen un aprendizaje más profundo y práctico, como pueden ser las pruebas de competencia.

- Una mayor presencia de las actividades conducentes a la adquisición de actitudes y habilidades, motivada por la orientación hacia las competencias que el estudiante debe adquirir en los planes presentados. Entre ellas destaca la generalización de las prácticas centradas en la adquisición de habilidades profesionales, basadas frecuentemente en entornos tecnológicos sofisticados y de los periodos de práctica en el entorno profesional real.
- Una cuidadosa, en general, planificación de los recursos –con algunas salvedades– que se ponen en juego para la implementación de dichos planes, lo que evidencia el planteamiento global y realista de los mismos.
- La inclusión de la descripción del sistema interno de aseguramiento de la calidad, lo que va a dar relevancia a ciertos aspectos del seguimiento interno de los programas y la evolución de la formación que permitirá a los centros mejorar su gobernanza y avanzar más cohesionada hacia el logro de objetivos comunes de cada título, aspecto quizás tradicionalmente poco considerado en la cultura universitaria española.

También es el momento de poner en práctica el fruto de la evaluación realizada en estos últimos años, también se ha de poner en práctica todo lo diseñado y poner los medios para que si algo no funciona, remediarlo; si algo “sólo” funciona, ver cómo estimularlo; y por supuesto que todo lo que se hace bien, no se diluya en el día a día.

REFERENCIAS

- ANECA (2012). Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster). <http://www.aneca.es/Programas/VERIFICA/Verificacion-de-Grado-y-Master/Protocolos-de-evaluacion-y-documentos-de-ayuda>
- ANECA (2005) Libros Blancos de las titulaciones. <http://www.aneca.es/Documentos-y-publicaciones/Libros-Blancos>
- ECA (2004) *Code of Good Practice for the Members of the European Consortium for Accreditation in Higher Education* (ECA) <http://www.eaconsortium.net/index.php?section=content&id=1>
- ENQA (2005) Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad de las Universidades en el EEES. Traducción de ANECA. http://www.aneca.es/media/168667/enqa_criteriosydirectrices_261005.pdf
- ENQA (2009) *ENQA Position Paper on Quality Assurance in the EHEA* [http://www.enqa.eu/files/ENQA_position_paper%20\(3\).pdf](http://www.enqa.eu/files/ENQA_position_paper%20(3).pdf)
- MINISTERIO DE EDUCACION (2010) Datos y Cifras del Sistema Universitario Español. Curso 2010/2011. <http://www.educacion.gob.es/educacion/universidades/estadisticas-informes/datos-cifras.html>
- REACU (2009) *Recomendaciones para el seguimiento de los títulos oficiales*. http://www.aqu.cat/doc/doc_68110364_1.pdf
- REACU (2011). Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (grado y máster). <http://www.aneca.es/Programas/VERIFICA/Verificacion-de-Grado-y-Master/Protocolos-de-evaluacion-y-documentos-de-ayuda>
- VVAA (2009) *The European Higher Education Area (EHEA) in a global context: Report on overall developments at the European, national and institutional levels* http://www.ond.vlaanderen.be/hogeronderwijs/bologna/conference/documents/2009_EHEA_in_global_context.pdf

INVENTARIO para el Análisis de aspectos relevantes para la planificación docente en los nuevos Títulos de Ciencias de la Salud.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÍTULO:

TÍTULO UNIVERSIDAD	IDENTIFICADOR	
	Número de estudiantes por curso	
	Créditos destinados a Formación Básica	
	Créditos destinados a Formación Obligatoria	
	Créditos destinados al <i>practicum</i>	
Créditos destinados al trabajo fin de grado		
Créditos en formación optativa		

Por favor, valore de 0 a 3 la cuestión planteada
(0 - menor grado de acuerdo y 3 - mayor grado de acuerdo posible).

		Valoración
1	Comprobación de la existencia de un objetivo/s claro que muestre la visión de la propuesta de plan de estudios.	
2	El título incluye competencias fruto de una reflexión sistemática. ----- (De tratarse de "mera" transcripción de la correspondiente Orden se valora como 0 y si hay un trabajo importante detrás como 3).	

La estructura docente de los módulos/materias:

		Valoración
3	Grado de adecuación de las materias incluidas para la enseñanza de las competencias previstas.	
4	Grado de adecuación de la carga lectiva (nº créditos) de módulos/materias.	
5	Grado de adecuación de la planificación temporal prevista (semestres).	
6	Los contenidos formativos están definidos con claridad y son de nivel de Grado.	
7	Las actividades formativas están orientadas hacia el aprendizaje integrado de conocimientos, habilidades y actitudes en la medida que le son propias.	
8	La relación presencial/no presencial es fruto de una reflexión que tiene en cuenta los resultados de aprendizaje a adquirir.	
9	La propuesta incluye un plan de acción tutorial.	
10	Se han contemplado mecanismos de coordinación docente que eviten solapamientos y contemplen la adecuación de la enseñanza a las necesidades formativas de los estudiantes.	

11	El sistema de evaluación permite medir la adquisición de las competencias integrando conocimientos, habilidades y valores éticos / profesionales.	
12	Se aporta la ponderación de las pruebas de evaluación.	
Descripción	Metodología docente predominante del Título: Clases expositivas, ABP, Aprendizaje Cooperativo, TICs, etcétera.	
Descripción	Sistema de evaluación en mayor medida utilizado en este Título:	

Estructura docente de las Prácticas

		Valoración
13	Recoge bien las competencias a desarrollar; permite aplicar los conocimientos adquiridos previamente, desarrollar habilidades transversales y, si ha lugar, trabajar en equipo multiprofesional. ---- (Valoración de 3 en el caso de incluir todos los elementos. De no ser así se reducirá la valoración en función de los elementos que no se incluyan o no sean adecuados).	
14	Se ha organizado formación clínica-práctica en las materias directamente relacionadas con la futura actividad profesional.	
Otros aspectos de la formación en la práctica:		
15	Adecuación del número de créditos que se dedican a la formación práctica.	
16	Ubicación temporal del <i>practicum</i> .	
17	Relación de presencialidad/no presencialidad previsto.	
18	Y competencias o materias contenidas en las estancias clínicas.	
Comentarios		

Estructura docente del trabajo fin de grado:

Descripción		
	<i>Por ejemplo: Orientación (investigación, análisis de historias clínicas, recogida de datos, patografías del rotatorio, portafolio de trabajos, etc..., Formato de presentación, Evaluación (defensa oral o no, tribunal de profesores del grado o externos...), Tiempo de duración, Ajuste a la descripción incluida en el Real Decreto.</i>	

Los itinerarios curriculares

19	Las materias optativas se organizan agrupadas en bloques orientados a áreas específicas que luego se recogen en el suplemento europeo del título.	SI / NO
Comentarios		

Los recursos con los que cuenta el Título.

		Valoración
20	Personal académico disponible (ratios de profesores por estudiante; ratio de profesores consolidados y de noveles; así como valoración de la adecuación del área de conocimiento a la materia a impartir). A valorar de modo general.	
21	Personal académico previsto (valoración de suficiencia (perfiles y número), así como ajuste del tiempo previsto para la contratación).	
22	Recursos materiales disponibles.	
23	Recursos materiales previstos.	